CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Tercer Trimestre 2020

Julio – Septiembre

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Tercer Trimestre 2020

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al Tercer Trimestre de 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998[1], 984 del 14 de mayo de 2012[2], y Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018[3]. Circular Externa 100-10 de 2020 Vicepresidente de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública.

Igualmente se consideraron los lineamientos establecidos en la Ley 403 de 2020. Por medio del presente Decreto Ley se desarrollan las disposiciones de los artículos 267, 268, 271, 272 Y 274 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, para el fortalecimiento del control fiscal, en especial, las siguientes materias: i) principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas aquellas relacionadas con el proceso de responsabilidad fiscal y su cobro coactivo, ii) el control concomitante y preventivo, iii) el seguimiento permanente al recurso público, iv) la aplicación del control de resultados, el control de gestión y el control financiero, v) el acceso a la información, vi) las facultades sancionatorias y de policía judicial, vii) las competencias entre la Contraloría General de la República y contralorías territoriales, viii) la función de certificación de la Auditoría General de la República, ix) la intervención de la Contraloría General de la República en las funciones de las contralorías territoriales, x) la prelación de la jurisdicción coactiva y de los créditos derivados del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, y xi) el control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., siguiendo las directrices en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en cumplimiento al Decreto 984 de 2012, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las

[1] *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

[2] *Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.*

[3] *Directrices de Austeridad*.

organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos, realiza el presente informe.

OBJETIVOS:

- Establecer la observancia y verificación de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 0984 de mayo de 2012.
- Que la Administración del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., tome y adopte medidas adecuadas para lograr un manejo austero y eficiente de los recursos públicos presupuestados.
- Rendición del informe trimestral de Austeridad en el Gasto Publico, referente a los gastos ejecutados, por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., en el tercer trimestre de la vigencia 2020 en lo relacionado con el componente de funcionamiento.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Para el informe en mención se procede a realizar la revisión de los gastos, verificación de recibos, reporte de obligaciones y la información solicitada a la Dirección Financiera de la entidad CDAP LTDA.

ALCANCE:

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., el análisis se proyecta con base en el rubro de Gastos de Personal y Gastos Generales.

MARCO NORMATIVO:

El Informe de Austeridad en el Gasto se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así
-Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

-Ley 87 de 1993[4], por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Decreto 115 de 1996, "***Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y***

[4] *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*

***ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*".**

- Decreto 1737de agosto de 2012 *"**Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público**."*

-Ley 403 de 2020[5]. Por medio del presente Decreto Ley se desarrollan las disposiciones de los artículos 267, 268, 271, 272 Y 274 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019.

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA:

Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, de acuerdo a los recursos ejecutados en el tercer trimestre de la vigencia 2020, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Ejecución Presupuestal
- Registros Contables y sus soportes
- Contratación por prestación de servicios persónales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos).
- Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones
  Obtenida la información se procede al análisis para consolidar, comparar la información con el fin de verificar el grado de cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas, para formular las observaciones y las recomendaciones según el caso.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

1.1 Planta de Personal Comparativa.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe (30 de septiembre de 2020), laboran en el CENTRO DE

[5] Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. (Articulación con el Control Interno)

DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en comparación con la planta de personal que la integraba el mismo periodo del año inmediatamente anterior:

CUADRO 1

No.	Numero de Vinculadas Personas 30-09-2020	Nivel	Tipo de Vinculación
1	11	Operativa	Contrato a término indefinido
2	8	Administrativa	(6) Contrato a término indefinido (1) Libre nombramiento y Remoción (1) Periodo fijo
3	1	Aprendiz-Sena	Contrato de aprendizaje- etapa Lectiva **Inicio: 02/04/19 Terminación: 02/12/2020**

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA.- Nómina

La planta de personal de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA está conformada por 19 personas de planta, 1 aprendiz Sena y 2 Contratistas que ocupan diferentes cargos, del nivel administrativo y Operativo en la vigencia 2020. Se da cumplimiento con el aprendiz Sena de conformidad con la norma: Artículos 32 y 33 Ley 789 de 2002.

CUADRO 2

NÚMERO DE PERSONAS VINCULADAS/AÑO/MES (PLANTA)				
Periodo	**2020**	**2019**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa %**
Julio	19	19	0	0
Agosto	19	19	0	0
Sept.	19	19	0	0

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA. – Nómina

1.2 Presupuesto de Gastos de Personal

PRESUPUESTO GASTOS DE PERSONAL POR EJECUTAR - SUELDOS		
	2020	**2019**
SUELDOS	662.369.655	547.877.528

CUADRO 3

MES	Valor Nómina 2020	Valor Nómina 2019	Variación absoluta $	Variación relativa %
Julio	48.837.873	41.541.525	7.296.348	17.5
Agosto	46.712.620	44.299.850	2.412.770	5.44

Septiembre	46.033.758	45.481.698	552.060	1.20

Fuente: Información Presupuestal CDAP LTDA.

Observación:

Al analizar el incremento en el costo de la nómina III trimestre 2020 vs. III trimestre 2019 es considerando el reajuste salarial para la vigencia 2020 que afecta el gasto, el cual correspondió al 6 % sobre el salario de la vigencia 2019.
Respecto al incremento de gastos por concepto de sueldos y salarios, se debe resaltar que este es bajo, y se debe a incrementos de ley que se realizan cada año. Se concluye que la empresa ha mantenido eficiencia en cuanto al gasto por este concepto.

Análisis de ejecución gastos nomina (sueldos) al tercer trimestre.

CUADRO 4

Presupuesto aprobado definitivo	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por ejecutar	Porcentaje ejecutado
662.369.655	392.492.829	269.876.826	59.25%

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

Considerando el presupuesto de sueldo aprobado por valor de $ 645.306.036 y al trasladar los recursos del balance generados a 31 diciembre vigencia anterior, resulta un presupuesto inicial para sueldos considerado en la suma de $ 662.369.655, de los cuales se han ejecutado a 30 de septiembre de 2020 la suma de $ 392.492.829., quedando un presupuesto por ejecutar estimado en $269.876.826 para cancelación de sueldos correspondientes a 3 meses. Es decir, se ha ejecutado a 30 de septiembre de 2020 el 59.25 % del presupuesto aprobado para tal fin, lo que nos indica que la entidad se encuentra en un punto óptimo de gastos.

1.3 Honorarios

En el periodo evaluado se registran los siguientes pagos y compromisos presupuestales por la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

HONORARIOS CANCELADOS	
HONORARIOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	127.648.536

CUADRO 5

Presupuesto Aprobado Definitivo con Adición	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
149.830.202,00	127.648.536	22.181.666	85.19 %

Fuente: Información presupuestal CDAP LTDA.

El presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia 2020 fue de $ 62.330.202, al cual se adiciono la suma de $ 87.000.000, concluido el tercer trimestre y en total lo correspondiente a los nueve meses corridos de la presente vigencia se ha ejecutado un presupuesto por la suma de $ 127.648.536, quedando un saldo por ejecutar del presupuesto para este rubro de $ 22.181.666 es decir, se ha ejecutado el 85.19% del presupuesto aprobado para tal fin.

La Empresa CDAP LTDA actualmente cuenta con una planta de personal reducida, frente a lo que debe desarrollar en consideración a su objeto social, nuevas unidades de negocios y fortalecimiento financiero lo que hace necesaria la contratación de profesionales para la prestación de servicios que realicen actividades administrativas, operativas, mercadeo y gestión comercial, con el propósito de ofrecer los servicios a los clientes y usuarios en forma eficiente y de calidad, aun así, en esta vigencia se puede evidenciar que se requiere mayor recurso humano calificado y especializado en áreas diferentes a las que cuenta la entidad en su planta fija, para lograr un mayor crecimiento empresarial, en servicios e ingresos.

1.4 Vacaciones

La Gerencia y la Dirección Administrativa de la entidad CDAP LTDA, realizan las gestiones oportunamente para el reconocimiento, pago y disfrute de las vacaciones de los Servidores Públicos, para el periodo de enero a septiembre se ha ejecutado el valor de $30.365.490 equivalente al 94.86% del presupuesto Programado para la vigencia 2020.

CUADRO 6

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
31.027.000	30.365.490	661.510	94.86%

Fuente: Información Presupuestal CDAP LTDA.

1.5 Horas extras

El gasto por este concepto en el CDAP LTDA durante el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020 corresponde a cero horas Extras.

CUADRO 7

Concepto	III Trimestre 2019	III Trimestre 2020	Variación relativa
Horas Extras	00000000	000000000	00000000

Fuente: Obtenida de la información contenida en el documento de Nómina.

1.6 Viáticos y Gastos de Viaje

En este rubro el gasto para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020 fue de $ 0 (cero pesos) por concepto de suministro de tiquetes aéreos para los Servidores Públicos de la entidad.

CUADRO 8

Concepto	I trimestre 2019	II trimestre 2020	Variación relativa
Viáticos y Gastos G	00000000	000000000	00000000

Fuente: Obtenida de la información de Ejecución presupuestal.

2. Servicios Públicos: Vigencias 2019 y 2020

De acuerdo con lo plasmado en este TERCER INFORME "Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico", la tabla de variaciones, el análisis comparativo 2019-2020 respecto al TERCER TRIMESTRE de cada año confrontado indica una disminución por consumo de energía y acueducto para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020 de: Tres millones ciento diecinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($ 3.119.774,51 pesos).

Y en cuento a Kilovatios de energía consumidos durante el mismo periodo comparado, se obtuvo un ahorro de 7.153 Kilovatios, dado que en el tercer periodo 2019 se registró un consumo de 19.213 Kilovatios y en el tercer periodo 2020 se registró un consumo de 12.060, equivalente en pesos a una diferencia de Dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos catorce pesos con cincuenta y un centavos. ($2.997.614,51) Disminución que se generó por las buenas prácticas de ahorro de energía eléctrica y austeridad en el gasto.

Es de anotar que el análisis llevado a cabo para el presente informe, se hace con los registros de información correspondientes a las facturas de los periodos comprendido en cada uno de los trimestres comparados y objeto del presente informe.

2.1 Energía: El CDAP LTDA, en razón a su consumo KW- mes se encuentra en la definición del "Mercado Regulado" donde se ubican los usuarios del servicio de energía eléctrica, cuyo consumo es inferior a 55,000 KW-mes, para quienes la tarifa está regulada. Por esta particular situación por disposiciones legales y de la Superintendencia de Servicios Públicos, aplican el factor de contribución que determina la ley y la regulación, a los usuarios pertenecientes a los estratos 5 y 6 y a los industriales y comerciales, sobre el valor del servicio, lo cual se lee en la correspondiente "FACTURA DE VENTA", bajo la denominación "contribución" correspondiente a un 20% del Valor del Servicio de energía eléctrica. (Artículo 89 Ley 142).

CUADRO COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2019 Vs TERCER TRIMESTRE 2020

CUADRO 9

	VIGENCIA 2019	V/r CONSUMO	VIGENCIA 2020	V/r CONSUMO
	VALOR FACTURA		VALOR FACTURADO	
Julio	3.951.748,00	3.035.809,59	6.088.830,00	1.932.075,47
Agosto	3.838.861,00	2.947.270,78	6.017.411,00	1,814.931,23
Sept.	3.655.110,00	2.803.152,46	2.709.980,00	2.041.611,62
TOTAL	**11.445.719,00**	**8.786.232,83**	**14.816.221,00**	**5.788.618,32**

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA.
Facturas de Venta. Servicio de Energía Eléctrica Segundo Trimestre.

GRAFICO No. 1

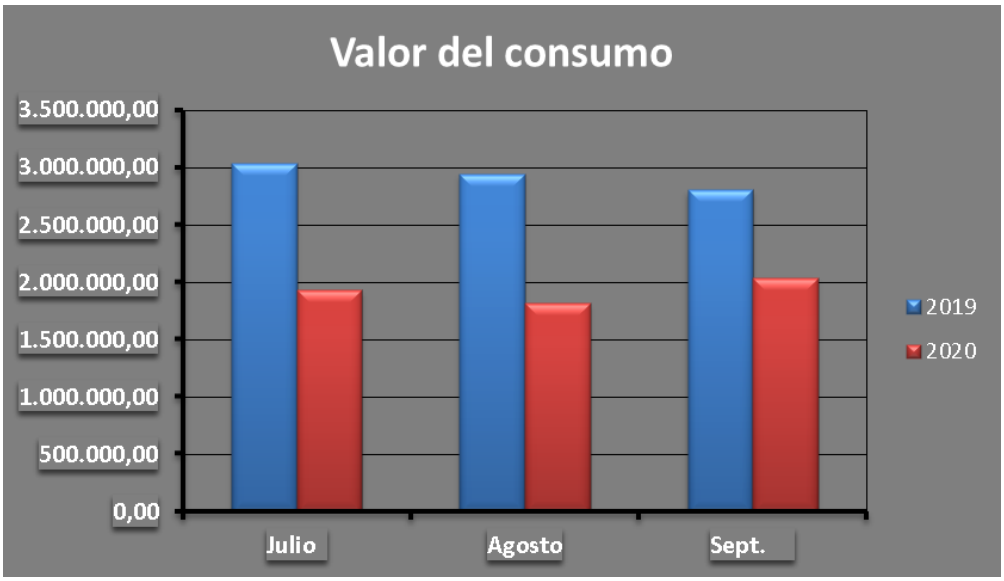

GRAFICO No. 2

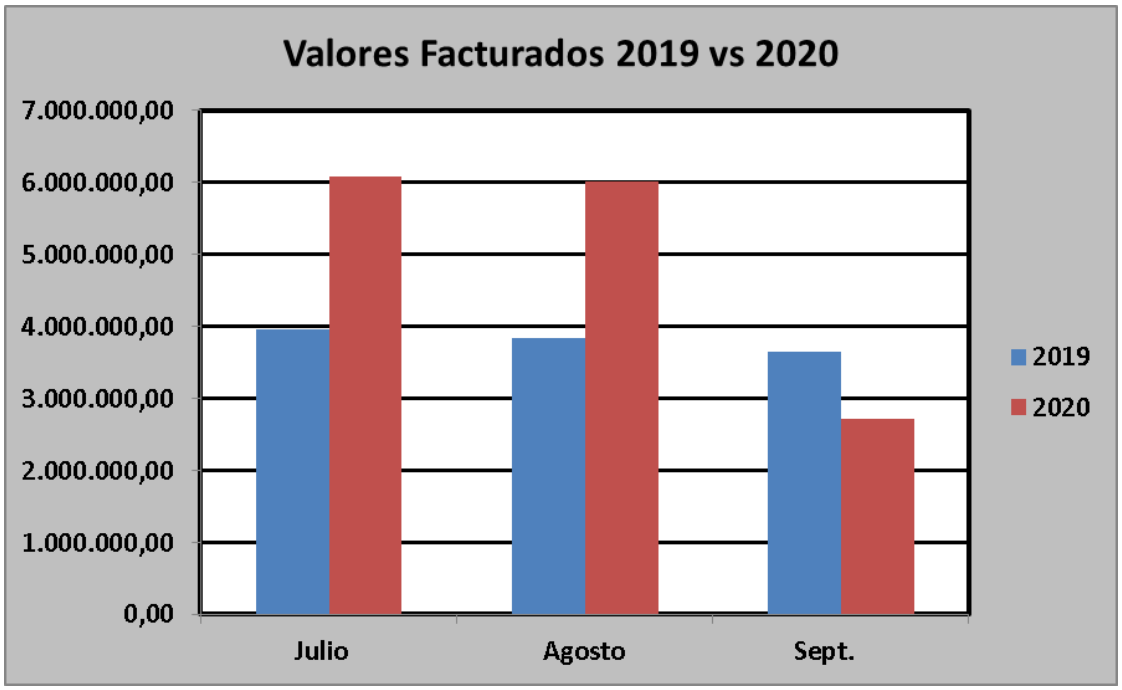

+Observación: El mayor valor reflejado en los meses de Julio y Agosto 2020, obedece al incluirse en la Factura el cobro de unos valores ajenos al consumo, que corresponden a la cuota de acuerdo de pago por obras realizadas a la red de energía interna.

COMPARATIVOS PRIMER TRIMESTRE -SEGUNDO TRIMESTRE-TERCER TRIMESTRE

CUADRO 10

VIGENCIA 2020		V/r CONSUMO	VIGENCIA 2020		V/r CONSUMO
PERIODO	VALOR FACTURADO		PERIODO	VALOR FACTURADO	
Enero	3.710.412,00	2.764.176,91	Abril	2.774.968,00	2.092.787,53
Febrero	3.602.841,00	2.635.287,00	Mayo	3.054.057,00	2.372.075,78
Marzo	4.419.393,00	3.300.785,00	Junio	2.339.543,08	1.949.530,00
TOTAL	**11.732.646,00**	**8.700.248.91**	**TOTAL**	**9.944.054,00**	**6.414.393,31**

VIGENCIA 2020			
Periodo	**Valor Facturado-Incluido otros Cobros y Acuerdo**	**V/r Cuota Acuerdo de pago y Financiamiento**	**V/r Consumo**
Julio	6.088.830,00	3.518.933,00	1.932.075,47
Agosto	6.017.411,00	3.518.933,00	1.814.931,23
Septiembre	2.709.980,00	0,00	2.041.611,62
TOTAL	**14.816.221,00**	**7.037.866,00**	**5.788.618,32**

Fuente: Dirección Financiera-Auxiliar Financiera CDAP LTDA.
Facturas de Venta. Servicio de Energía Eléctrica-Primer, Segundo y Tercer Trimestre.

OBSERVACION: Valor Total Factura (Sin incluir cuotas de acuerdo de pago por obras)

- En valor de la factura se encuentra incluidos otros costos y una contribución como son:
  -Alumbrado público
  -Contribución de Aseo
  -Costo de Comunicación Ip.
  -Tarifa Aseo.
  -Contribución (20%)

CONSUMOS HISTÓRICOS ENERGÍA (KW) 2019 VS 2020

CONSUMOS HISTÓRICOS ENERGÍA (KW) 2019								
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
6.075	5.877	7.364	6.250	6.324	5.700	6.734	6.423	6.056

CONSUMOS HISTÓRICOS ENERGÍA (KW) 2020								
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
6.919	6.652	5.828	4.066	4.915	4.056	4.026	3.782	4.252

GRAFICO No. 3
COMPARATIVO HISTORICO DE ENERGIA TERCER TRIMESTRE

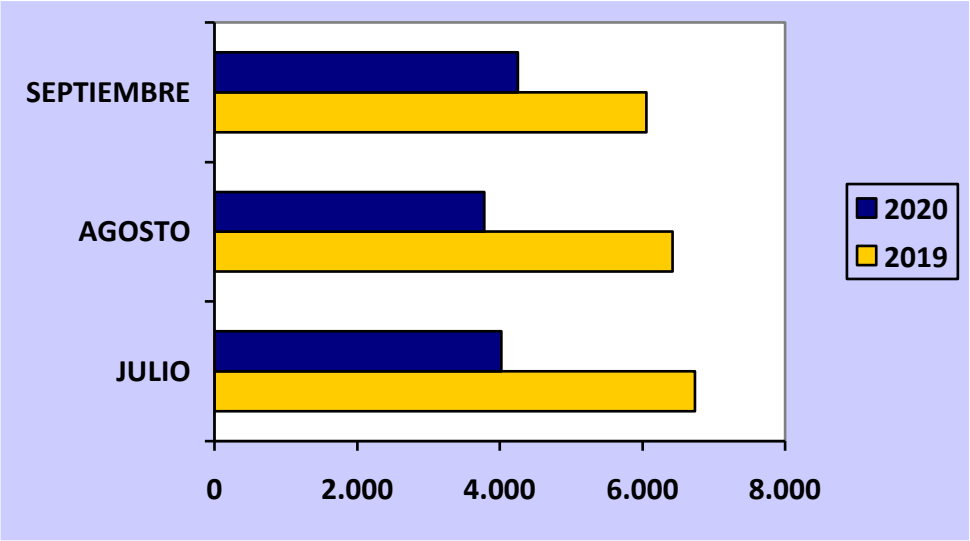

Fuente: Facturas de consumo de energía. KW.

2.2 Telefonía Fija: La entidad tiene el servicio incluido dentro del Plan suscrito con el Operador Claro.

2.3 Telefonía Móvil: En el periodo evaluado no se presentó disminución considerable en atención a que se refiere a un servicio especial de Plan con el operador

VALORES CANCELADOS TERCER TRIMESTRE POR CONCEPTO DE TELEFONIA MOVIL

CUADRO 11

PERIODO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
JULIO	90.588,00	90.588,00
AGOSTO	90.670,00	90.588,00
SEPTIEMBRE	90.588,00	90.916,00
TOTAL	**271.846,00**	**272.092,00**

Fuente: Dirección Financiera – Auxiliar de Tesorería CDAP LTDA

La entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, no registra equipos de comunicación celulares, asignados a servidores públicos individualmente. Se evidencia un solo equipo para uso general de la entidad, en coherencia con la política de austeridad en el gasto y la eficiencia en la Gestión Pública.

2.4 Acueducto y Alcantarillado:

De acuerdo con lo plasmado en este TERCER INFORME "Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico", el análisis comparativo 2019-2020 indica una disminución para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, por la suma de ciento veintidós mil doscientos cuarenta pesos m/cte. ($.122.240 pesos) en la facturación. Disminución que se generó por las buenas prácticas de protección del recurso hídrico. Correspondiente a un ahorro de 33 metros cúbicos.

Es de anotar que el análisis llevado a cabo para el presente informe, se hace con los registros de información correspondientes a las facturas de los periodos comprendido en cada uno de los trimestres comparados y objeto del presente informe.

CONSUMOS EN METROS CUBICOS (m^3) 2019 vs 2020					
2019			**2020**		
Julio	Agosto	Sept.	Julio	Agosto	Sept.
52	53	41	32	41	40

GRAFICO No. 4
Consumo en (m³)

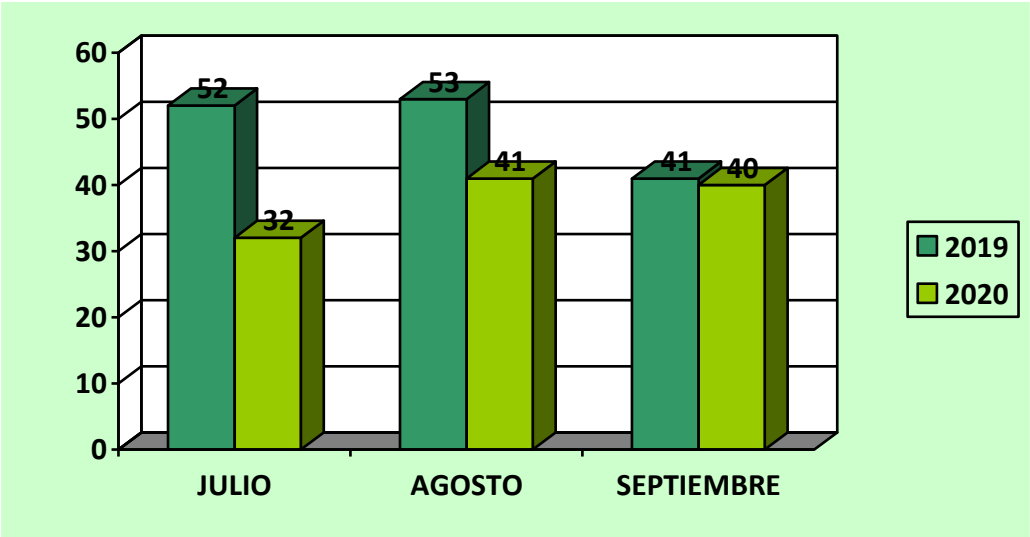

CUADRO 12

VALORES CANCELADOS TERCER TRIMESTRE POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO		
PERIODO	**2019**	**2020**
Julio	211.740	144.770
Agosto	215.210	159.230
Septiembre	172.900	173.690
Total	599.850	477.690

Fuente: Dirección Financiera –Auxiliar de Tesorería CDAP LTDA
Factura de servicios consumo Acueducto mensual.

GRAFICO No. 5
VALORES CANCELADOS ACUEDUCTO 2019 vs 2020

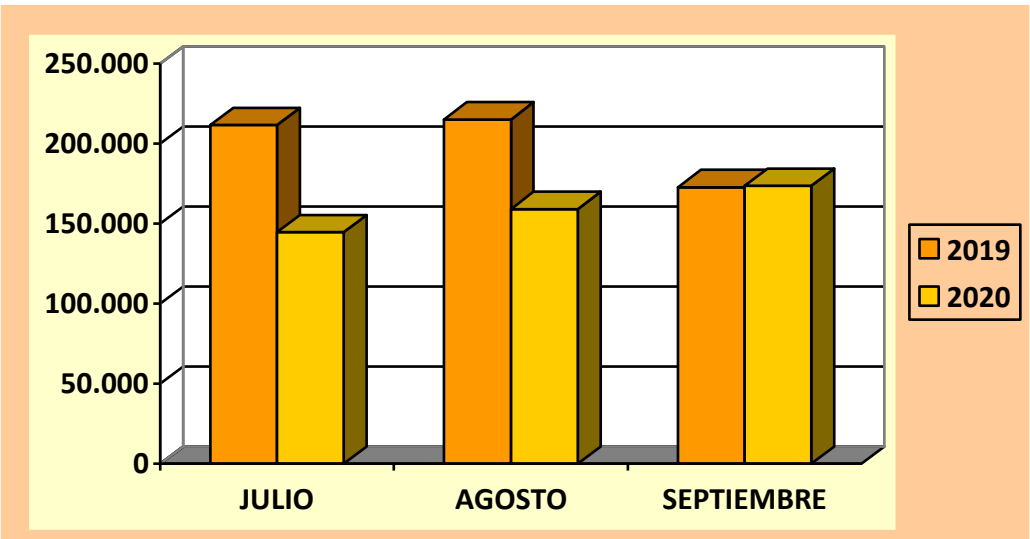

3. GASTOS GENERALES

3.1. Papelería: De acuerdo con las estadísticas reportadas por la Dirección Financiera-Auxiliar de Tesorería, los consumos de papelería realizados durante el tercer periodo de la vigencia 2020, fueron los estrictamente necesarios para desarrollar las actividades relacionadas con su objeto social.

La continuidad en la sensibilización sobre la reutilización y buenas prácticas para el ahorro del papel, permiten la reducción en su consumo.

3.2. Impresos y Publicaciones: En el periodo evaluado, no se reportó gasto por concepto de impresos y publicaciones diferentes a los formatos que se requieren como el de condiciones de prestación de servicios que se entrega al cliente al recibirle el vehículo. Se hace entrega de una copia impresa (formato) del RUNT en el cual consta el proceso de revisión vehicular.

3.3. Servicios Administrativos: La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad CDAP LTDA., Verifica que durante este periodo:

- No se registran gastos para relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.
- No celebró contratos, ordenes de servicios o prestación de servicios que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.

- No se evidencia para este trimestre gastos para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.
- Se evidencia que durante este tercer trimestre la entidad no celebró contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.
- Durante el tercer trimestre de la vigencia objeto de este informe la entidad CDAP LTDA no realizó contratación de urgencia manifiesta.
- En la entidad CDAP LTDA, No se evidencia contratación en aplicación de las medidas, expedidas por el Gobierno Nacional en desarrollo del Decreto 417, del 17 de marzo de 2020, "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"

3.4 Otros Gastos: Ejecución presupuestal de gastos a Tercer Trimestre 2020 (Septiembre 30 de 2020):

Presupuesto Inicial ($)	Presupuesto Definitivo ($)	Ejecución Presupuestal ($)
509.380.416,00	561.305.442,00	460.834.782,81

4. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19:

ACLARACION: La entidad CDAP LTDA, no percibe recursos públicos del orden Nacional, Departamental o Municipal, dirigidos a programas o proyectos relacionados con la situación de la Pandemia que vive el País y el Mundo en general por COVID 19. No obstante a ello y por percibir dineros públicos por concepto de los servicios que presta, plasma en este informe de Austeridad, la eficiencia del Gasto, en cumplimiento con la Circular Externa 100-10 de 2020 Vicepresidente de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se exponía que **"***Estas circunstancias, nos convoca a todos los servidores públicos al compromiso de* ***"*** *Cero tolerancia con la Corrupción****"*** *y en particular, a los Jefes de Control Interno, aliados estratégicos del Gobierno Nacional, para que en el ejercicio de sus funciones y como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno, centren todos sus esfuerzos en la vigilancia y protección de los recursos públicos****".***

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la vigencia 2020 se continúa con este informe relacionado con el tercer trimestre en cumplimiento con las normas y funciones de la OCI:

- **Gastos en publicaciones:** Conservar la política de no realizar gastos en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands. Esto incluye racionalizar la impresión de informes, folletos o textos institucionales estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.

- **Gastos de viaje y viáticos:** Continuar con la política de la entidad en el evitar gastos de viaje y viáticos, haciendo salvedad respecto a una inminente necesidad para beneficio de la entidad. (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. reuniones virtuales. videoconferencias, etc.); (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo sí los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.

- **Gastos de papelería y telefonía:** Se sugiere respetuosamente para el último trimestre de esta vigencia 2020, continuar con las siguientes instrucciones: (i) impartir instrucciones a los jefes de procesos y funcionarios que dispongan de impresoras que estas se configuren en calidad borrador, blanco y negro y por ambas caras; (ii) promover uso aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan el consumo de telefonía celular; (iii) racionalizar al máximo las llamadas internacionales, nacionales y a celulares; (iv) reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; y (v) hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión.

- **Servicios públicos:** Continuar con las medidas que permiten el ahorro y reducción de los niveles de consumo de agua y energía, como apagar las luces de las oficinas a la salida de los funcionarios de ellas, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. En lo posible y en momentos de no presencia de funcionarios en las oficinas apagar las luces dispuestas en las mismas. De no requerirse el uso del aire acondicionado racionalizar su uso, siempre y cuando no afecte la salud de clientes internos y externos de la entidad.

- **Eventos y capacitaciones:** Dentro de los tres trimestres evaluados en la vigencia 2020 no se evidencian gastos por estos conceptos. No obstante de requerirse estas actividades, en lo posible se proceda a establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de salones; y reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones. En particular, solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno.

- **En otros asuntos:** (i) privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos; (ii) reiterar la no realización de eventos suntuosos de fin de año con recursos públicos; y (iii) reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo disposiciones que regula las empresas públicas que

compitan con empresas del sector privado público y privado o en mercados regulados, regidas por el derecho privado.

- **Vacaciones:** Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

- **Servicios Personales:** Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas. No realizar contrataciones que se asemejen a plantas paralelas.

- **Restructuración y Modificación de Plantas de Personal:** En lo posible evitar propuestas de reestructuración y modificación de la planta de personal de la entidad dado su alto nivel técnico, comportamental y formación que deben cumplir quienes laboran en cualquier Centro de Diagnóstico Automotor, incluyendo su personal administrativo y de servicios, se deberá considerar "Costo_cero": es decir, no generar gastos de funcionamiento adicionales, incluyendo la totalidad de los costos, generación de ahorros en el funcionamiento de la entidad evitar reclamaciones y demandas contra la entidad.

- **Reuniones en la Sede de Trabajo:** Se sugiere por parte de la Oficina Asesora de Control Interno que, en el evento de realizarse reuniones con ocurrencia en la sede de trabajo, los servicios de alimentación o refrigerios puedan en lo posible adquirirse exclusivamente, dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores a lo cual se deja a discreción de la alta gerencia de la entidad y previa consulta al organismo de control municipal y las disposiciones pertinentes. Por ahora estas reuniones lógicamente masivas se encuentran suspendidas por COVID 19, de realizasen limitadamente con el personal de la entidad, conservándose las normas de bioseguridad y el protocolo adoptado por la entidad.

- **Plantas de Personal:** **"1.1** Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad**."** [6]

- **Medidas de Austeridad:** Por último, se reiteran las medidas de austeridad definidas en la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública". Y la Directiva Presidencial 9 de 2018.*

- **NUEVAS NORMAS DE CONTRATACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.** Decreto Legislativo número 440 de 2020.[7] **(1)** *No paralización*

[6] *Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018.*
[7] *Decreto 440 del 20 de Marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19"*

*de los pagos a contratistas, **(2)** Continuidad de los procesos licitatorios para no paralizar la ejecución del gasto, **(3)** Procedimientos administrativos sancionatorios, **(4)** Prioridades en el gasto, **(5)** Canalización de compras, **(6)** Contratación directa para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la pandemia, **(7)** Aumento presupuestal de las compras directas en grandes superficies, **(8)** Contratación por urgencia manifiesta, **(9)** Adición de contratos superior al 50%.*

La Oficina Asesora de Control Interno del CDAP LTDA reitera la gran importancia de la participación de todos los servidores públicos vinculados a la entidad, para el logro de todos los propósitos, por lo que los invito a realizar campañas en las que el personal de toda nuestra entidad contribuya con propuestas y acciones orientadas a la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto y el manejo ambiental, de igual forma dar aplicación a los principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI: AUTOCONTROL, AUTOREGULACIÓN y AUTOGESTION, las 7 Dimensiones y Las Políticas de la Gestión Publica establecidas por MIPG (Modelo Integral de Planeación y Gestión).

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Oficina de Control Interno CDAP LTDA
Original firmado.

Elaboró: James E. Medina V.
Revisó: James E. Medina V.